



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y
ASUNTOS AGRARIOS**



SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Asunto: El que se indica

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente a los expedientes **CPGA/227/2019** y **CPGA/274/2019** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 17 de octubre del 2019 en los términos que se exponen en el documento que se anexa al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACIÓN
Y ASUNTOS AGRARIOS

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTES: CPGA/227/2019 Y CPGA/274/2019 (ACUMULADOS)
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO**

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, por lo que en atención a ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realizan el estudio de los expedientes **CPGA/227/2019 Y CPGA/274/2019 (ACUMULADOS)** .

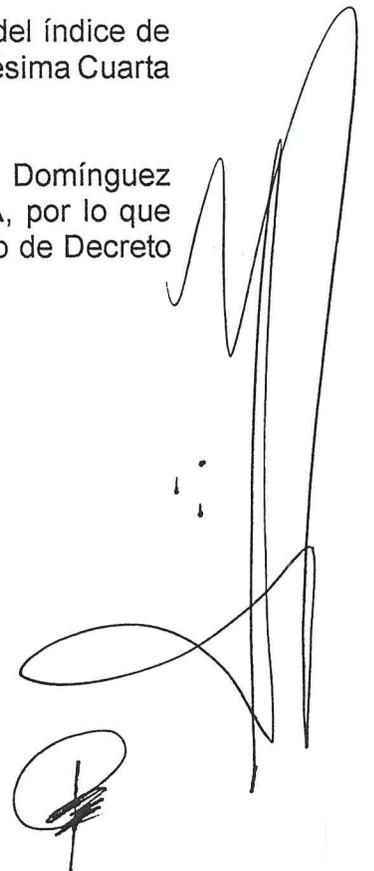
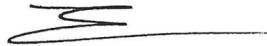
Esta Comisión previo análisis realizó el presente Dictamen el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su discusión y aprobación en su caso, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1710/2019 de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el doce de julio del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite para su estudio y Dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que remite al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Agraria.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/227/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, acompañándolo con la documentación siguiente:

- a) Punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que remite al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Agraria.



SEGUNDO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./2370/2019 de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el trece de septiembre del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite para su estudio y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que remite al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Agraria.

Escrito y anexos que formaron el expediente número **CPGA/274/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

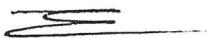
- a) Punto de acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que remite al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Agraria.

CONSIDERANDOS:

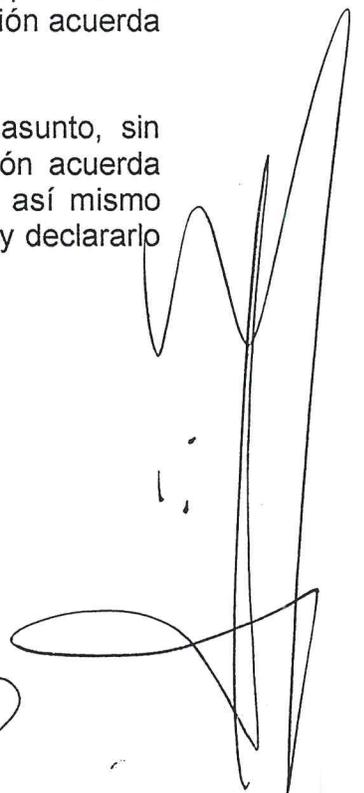
PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, los cuales se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con el que se da cuenta, toda vez que el punto de acuerdo respecto a las iniciativas corresponden a ordenamientos de carácter federal, esta comisión acuerda remitir las presentes iniciativas al Congreso de la Unión.

TERCERO.- De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, sin embargo atendiendo la petición del Diputado promovente esta Comisión acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión las Iniciativas propuestas, así mismo declara procedente ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.









En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión las Iniciativas propuestas por el Diputado promovente, así mismo acuerda el archivo de los expediente **CPGA/227/2019 Y CPGA/274/2019 (ACUMULADOS)**, del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión las Iniciativas propuestas por el Diputado promovente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda el archivo de los expediente **CPGA/227/2019 Y CPGA/274/2019 (ACUMULADOS)**, del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

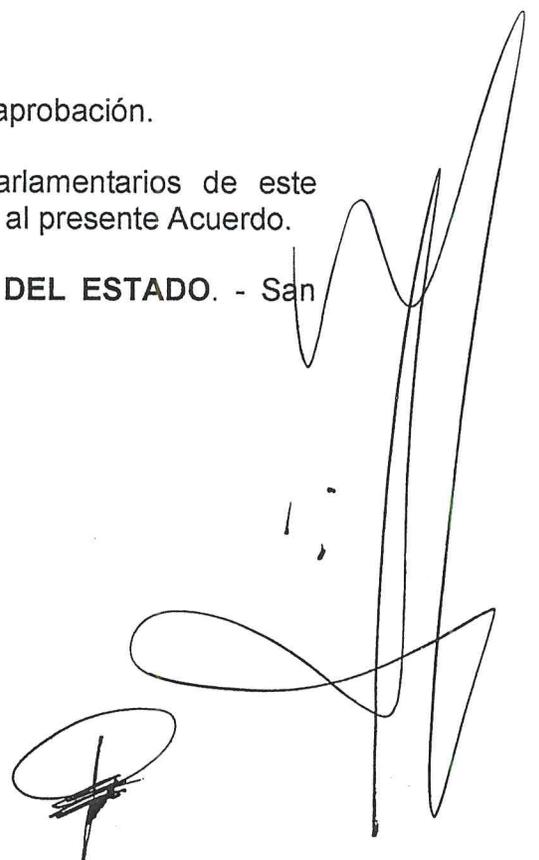
TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, dar cumplimiento al presente Acuerdo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 17 de octubre del 2019.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



VC

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



EJGA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



SCJ

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPGA/227/2019 Y CPGA/274/2019 (ACUMULADOS).